



COMUNICACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

Comisión Delegada de la Comisión Permanente de Selección, órgano colegiado encargado del desarrollo y calificación del proceso convocado por Orden 1903/2024, de 18 de junio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid,

De conformidad con lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte de la Comisión Delegada, se comunica la siguiente información de interés para los aspirantes.

PARÁMETROS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL EJERCICIO.

Consistirá en la contestación por escrito, de forma breve y concisa y en un tiempo máximo de dos horas, a 15 preguntas propuestas por el tribunal calificador sobre conceptos básicos, fundamentales y concretos de las materias incluidas en el temario general y en los diferentes bloques del temario específico recogido en el anexo de la convocatoria.

Para la realización de este examen cada persona aspirante dispondrá de un máximo de 10 hojas DIN A4 autocopiativas para responder por escrito a estas preguntas, valorándose en la corrección la concreción, la pertinencia de conocimientos, la claridad y el orden de ideas, así como la calidad de la expresión escrita.

El ejercicio escrito lo estará de tal modo que permita su lectura a cualquier miembro del Tribunal calificador, evitando la utilización de abreviaturas o signos no usuales en el lenguaje escrito.

Este ejercicio será leído por el propio tribunal calificador y deberá escribirse de tal modo que permita su lectura con facilidad por cualquier miembro del mismo, evitando la utilización de abreviaturas o signos no usuales en el lenguaje escrito.

El ejercicio se calificará de acuerdo a los criterios de valoración generales establecidos en la orden de convocatoria: cada pregunta se calificará de 0 a 4 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2 puntos en cada pregunta para superar el ejercicio.

La calificación final de este ejercicio será determinada mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las preguntas cortas, debiendo estar comprendida entre cero y sesenta puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de treinta puntos. Dichos puntos se atribuirán de la siguiente forma:



1) Amplitud de conocimientos (de 0 a 3 puntos).

Se valorará la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos propios de cada pregunta propuesta, y que las mismas hayan sido desarrolladas en todos sus aspectos.

No se tendrán en cuenta en la valoración, los aspectos desarrollados por el aspirante que no guarden una relación directa con las preguntas propuestas y penalizarán los errores teóricos y de apreciación.

2) Claridad, orden de ideas, calidad de la expresión escrita, forma de presentación y exposición (de 0 a 1 puntos).

Se evaluará la claridad y coherencia en el orden y exposición de los argumentos por parte del aspirante, la redacción que facilite la lectura y el correcto uso del lenguaje, sin faltas de ortografía o sintaxis.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica
La Secretaria de la Comisión Delegada

Firmado digitalmente por: GARCIA DE LA CALLE ROCIO
Fecha: 2026.05.14 13:34